

I - FORMA DEL ESTADO

- 1º) - El Estado constitucional es abierto y susceptible de reforma o evolución. La soberanía reside en el pueblo y sólo quien lo represente legislativamente debe gobernar. El Estado como institución al servicio de los fines sociales estará sometido al control de la sociedad.
- 2º) - La institución monárquica debe hacer posible y garantizar un sistema democrático y socialmente más justo.
- 3º) - La eficacia y la continuidad en la acción de gobierno exigen un poder ejecutivo estable dentro del marco constitucional.
- 4º) - Propugnamos un sistema bicameral en el que una de las Cámaras sea elegida totalmente por sufragio universal directo y secreto y la otra parcialmente.
- 5º) - La unidad de jurisdicción y la independencia del poder judicial son presupuestos constitucionales inalterables. La administración de justicia será rápida y asequible para todos los ciudadanos.

II - ESTRUCTURA NACIONAL

- 6º) - Sin perjuicio del principio de la unidad nacional debe reconocerse el hecho diferencial de la diversidad de los pueblos que componen el Estado español.
- La Región es una entidad ^{natural} ~~nacional~~ de carácter histórico y político con un ámbito existencial, cultural, jurídico y económico propio. La solidaridad entre las regiones es un principio de justicia distributiva aceptado por la comunidad.
- 7º) - Urge potenciar la vida local, modernizar las estructuras de la administración y dotar de medios a su hacienda. Tanto en el ámbito local como en el provincial o regional, los órganos de gobierno o deliberación tendrán carácter electivo.
- La Administración pública se organizará en función y al servicio de las necesidades del país. Se fomentará la continuidad de la acción administrativa, la plena dedicación y la remuneración adecuada de todos los funcionarios.

III - DERECHOS DE LOS ESPAÑOLES

- 8º) - Todos los españoles gozan de idéntica dignidad y derechos sin distinción de origen, sexo, estado o religión.
- 9º) - Las libertades y su ejercicio reconocidos en la Convención Europea de Salvaguardia de los Derechos del Hombre y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, quedarán garantizadas.
- 10º)- Los derechos de reunión y asociación y la regulación del sistema electoral se atenderán a los principios antes enunciados.
- 11º)- Se propugna la regulación urgente de la libertad de asociación con fines sindicales y de un derecho de huelga por motivos laborales.
- 12º)- El Estatuto de los medios de comunicación debe garantizar en vía jurisdiccional, el ejercicio de la libertad de expresión de las diferentes opciones que se derivan del pluralismo de la sociedad española, abriendo el acceso a la utilización social de los medios de comunicación de propiedad pública.
- 13º)- La auténtica reconciliación de los españoles debe partir del reencuentro con ellos mismos, del convencimiento de un posible objetivo comunitario libremente consentido. Se propugna, por ello la derogación de las disposiciones vigentes en España que tipifiquen hoy como delitos, faltas o infracciones, conductas protegidas y que pasadas por la Declaración de Derechos de España a la O.N.U.
ante un tribunal
el comercio

14º) - Consideramos que la honestidad del hombre público es tan importante como sus convicciones. La política y la gestión pública deben desarrollarse en un clima de transparencia efectiva. La ley establecerá las incompatibilidades necesarias.

15º) - ~~La familia~~ Es primordial la conservación y robustecimiento de la familia y de sus caracteres tradicionales.

El derecho familiar debe reformarse en el sentido de reconocer prácticamente la igualdad jurídica y social del hombre y la mujer, con todas sus consecuencias en los campos civil, mercantil, laboral y penal, y sin perjuicio del respeto a la peculiar naturaleza de la mujer y de su condición de madre.

Es preciso una nueva ordenación del matrimonio civil y su disolución, de la nacionalidad de la mujer y de sus hijos, y del régimen de los hijos nacidos fuera del matrimonio.

IV - DEFENSA

- 16º) - La integridad e independencia del territorio nacional son exigencia suprema de la comunidad. Es pues un deber de los españoles contribuir personalmente a su realización.
- 17º) - Los Ejércitos de España, como institución en armas de la nación, deberán poseer la fortaleza necesaria, la preparación técnica adecuada y los mejores medios que la colectividad pueda costear.
- 18º) - Se creará un Departamento de Defensa y una Junta de Jefes de Estado Mayor. Las fuerzas armadas mantendrán vivo un sentido de auto-reforma permanente. El servicio militar será obligatorio, en casos especiales podrá ser sustituido por prestaciones sociales.
- 19º) -

V - RELIGION

- 19º) - El Estado no es confesional. Se reconoce y garantiza a todos los españoles el derecho a la libertad religiosa y al ejercicio de su culto.
- 20º) - La Iglesia católica gozará de una situación especial. Dentro de la mas estricta separación e independencia, el Estado negociará con la Santa Sede aquella situación.

VI

POLITICA EXTERIOR

- 21) - La política exterior del Estado se basará en la defensa de los intereses nacionales sin concesiones ideológicas o sentimentales. Propugnará el mantener pacíficas y amistosas relaciones con todos los otros estados, aplicando los principios y decisiones de las Naciones Unidas.
- 22) - De modo especial fomentará la creación de relaciones particularmente estrechas con Portugal, Hispanoamérica y países árabes.
- 23) - La condición europea del pueblo español impone la necesidad urgente de negociar la integración de pleno derecho en la Comunidad Económica Europea, propugnando al tiempo una mayor unidad política de los pueblos de Europa.
- 24) - Gibraltar es parte del territorio nacional. Conseguir su retrocesión será un objetivo prioritario.
- 25) - La presencia activa de la diplomacia española en los Organismos Internacionales constituirá un objetivo de la acción exterior contribuyendo así a la solución de los problemas de la Comunidad de Naciones y a la promoción de los países más necesitados.

VII

E D U C A C I O N

26) - Condición esencial para que la convivencia nacional, el clima moral y el progreso social sean efectivos, es una permanente elevación del nivel educativo, cultural y científico de los españoles.

27) - La Sociedad tiene el derecho y la obligación de iniciar, participar y colaborar en las tareas educativas, culturales y científicas.

El Estado debe garantizar como servicio público fundamental la educación permanente a toda la comunidad.

28) - Todo español tiene derecho y obligación de recibir enseñanza que potencie su desarrollo personal y le habilite para servir a la sociedad en las mejores condiciones.

La educación hasta los 16 años debe ser obligatoria y gratuita. El Estado proporcionará hasta ese nivel enseñanza gratuita a cuantos lo soliciten y sin perjuicio del derecho de los padres a elegir centro de enseñanza para sus hijos, cuidará con preferencia del mantenimiento, nivel y proliferación de los centros públicos.

29) - Nadie con capacidad debe quedar ^{excluido} por falta de medios económicos, de alcanzar los más altos niveles de enseñanza. La igualdad de oportunidades será un principio permanente en esta materia.

La educación general y la formación profesional deberán estar ligadas y basadas ambas en el doble principio de igualdad de oportunidades y aprovechamiento integral de las condiciones intelectuales de los ciudadanos.

- 30) - El Estado debe crear el marco legal y las condiciones materiales adecuadas para que pueda realizarse, de la manera más plena, la libertad de creación en el campo de la enseñanza, de las artes, de las ciencias y del pensamiento.
- 31) - La identidad cultural de España y de cada una de las regiones que la integran, tanto en su espíritu como en sus monumentos, obras de arte, archivos y documentos, debe preservarse y enriquecerse.
- 32) - El presupuesto del Estado atenderá con criterio prioritario a todas esas materias y de un modo muy especial a la formación del profesorado de todas las escuelas y a su adecuada remuneración.

VIII

E C O N O M I A

- 33) - La economía es un medio al servicio del hombre para mejorar y asegurar la calidad de su vida.

La política económica, elaborada e instrumentada a través de una planificación democrática, deberá orientarse por los siguientes criterios básicos : a) Mejorar radicalmente la distribución de la renta y de la riqueza de los españoles a nivel personal y espacial; b) Superar los obstáculos estructurales que impiden el proceso de desarrollo económico y social y, por tanto, la mejora en la asignación de los recursos, y c) Asegurar un elevado nivel de empleo, con la mayor estabilidad de precios posible, y garantizar la mejora de la calidad de la vida y la defensa del consumidor y del medio ambiente. Criterio básico será el logro de una economía eficiente y dinámica que facilite el máximo nivel de desarrollo económico, social y tecnológico.

- 34) - Las reformas estructurales, que abarcarán un amplio campo, se realizarán según un criterio prioritario. Entre éstas, se concederá especial importancia a la reforma agraria, educativa, financiera de la empresa y fiscal.

La reforma agraria se orientará, fundamentalmente, en el sentido de racionalizar la dimensión de las explotaciones agrícolas, tecnificar la producción agraria y extender el riego.

La reforma del sistema financiero se abordará con la finalidad, no sólo de garantizar la transparencia y competencia del mercado financiero, sino también de potenciar el mercado de capitales, mejorar las fuentes de financiación de las empresas y controlar el poder económico de la banca.

La reforma de la empresa contemplará la necesidad de conseguir un equilibrio entre la empresa pública y privada, mejorar la competitividad de la empresa española en el exterior y aumentar su capacidad de autofinanciación.

- 35) - El Estado reconoce el principio de la propiedad privada y de la libertad de empresa y mercado. Sin embargo, como protector de los fines sociales, interviene para planificar, crear y ordenar las estructuras materiales y jurídicas que, salvando aquellos fines, equilibren con un sentido progresivo de la justicia los medios y servicios a disposición de la comunidad.
- 36) - La actividad económica estatal, no será simplemente subsidia-
ria, estando justificada siempre que lo requiera el bien común. Dentro del área de la actividad pública estarán incluidas aquellas actividades para las que no existe competencia o cuando esta última sea perjudicial para la mayoría. Especialmente, entre otras, caen en el área de actividad estatal : las ^{benéficas} reuniones públicas, las actividades sanitarias y el sector educacional.
- 37) - Al planificar el desarrollo las generaciones presentes no pueden dejar de sentirse solidarias con las futuras, razón por la que es un imperativo el respeto y la preservación de las riquezas materiales, ambiente y ecología del conjunto nacional.
- Toda planificación económica debe tener como objetivo la creciente participación social en los bienes económicos, un esfuerzo continuado contra la injusticia y las desigualdades y una actitud permanente de reforma social.
- La planificación democrática de la política económica per-

mitirá la reducción de los desequilibrios regionales y una distribución más equitativa a nivel espacial de los beneficios del desarrollo económico, facilitando la incorporación de las regiones atrasadas al desarrollo económico general.

38) - Será criterio básico de la política social la igualdad de oportunidades; la liquidación de toda clase de privilegios; una efectiva participación de los trabajadores en el control y los beneficios de la Empresa, así como en la política económica, social y laboral del Gobierno.

Se reconoce a trabajadores y empresarios una plena autonomía y por ende el derecho de negociación colectiva, sin necesidad de la aprobación estatal de los pactos, que tendrán, sin embargo, carácter de Ley entre las partes dentro del marco de la legislación general.

FINANZA Y FISCALIDAD

- 39) - El sistema fiscal se estructurará, contando con la participación efectiva de los contribuyentes en la adopción de decisiones en materia de ingresos y gastos públicos, de forma que se potencie la imposición directa personal y progresiva, se asegure una distribución equitativa de la carga fiscal por estratos de renta y se elimine el fraude fiscal. Desde la vertiente del gasto público, se propugna el control democrático de su ejecución y que su realización se ajuste a los criterios de eficacia en la asignación de recursos y de equidad. Como condición previa para una adecuada utilización del Presupuesto al servicio de los objetivos económico-sociales se considera prioritaria la reorganización de la Administración Tributaria.
- Serán objeto de interés fiscal especial la riqueza improductiva, las plusvalías a corto plazo y los beneficios coyunturales.
- Se considerará la oportunidad de crear un impuesto sobre el patrimonio.
- 40) - El Gobierno señalará la política financiera y de crédito, controlando estrechamente su ejecución.
- El crédito público se extenderá a los sectores que las necesidades de la economía nacional aconsejen.
- La Administración dictará las normas para garantizar el buen orden, la transparencia y competencia del mercado financiero y velará sobre la actuación y márgenes de seguridad de las instituciones de crédito.

X

SEGURIDAD SOCIAL

41) - Será un objetivo primordial de la actuación del Estado, el extender a toda la población una amplia Seguridad Social que proteja a los ciudadanos de la ancianidad, la enfermedad, el infortunio y las catástrofes naturales, y que les asegure la posibilidad de acceso a una vivienda suficiente, digna y asequible.

Se perseguirá una política de constantes mejoras de las prestaciones, especialmente por desempleo, vejez, enfermedad y obligaciones familiares.

Se procurará la coordinación de todos los centros sanitarios para la más rápida cobertura de todas las necesidades, y el mejor aprovechamiento de los recursos, evitando la multiplicidad de competencias y el pluriempleo de los profesionales de la medicina, asegurándoles una adecuada remuneración.

MEDIO AMBIENTE Y CALIDAD DE VIDA

42) - Ha de ser objetivo prioritario de la Administración la defensa eficaz del medio ambiente, de las riquezas y bellezas naturales y de la calidad de vida.

Se prevé la reagrupación de los centros de población que por su decrecimiento o su tamaño no puedan dar a sus habitantes los servicios mínimos exigibles para el nivel de bienestar que todos los españoles deben disfrutar.

43) - Para resolver el problema de la vivienda y de los servicios urbanos hay que hacer prioritario el tema del suelo. Para ello mediante la legislación adecuada se pondrá el suelo al servicio de la comunidad^y con el fin de facilitar la adquisición de la vivienda familiar a largo plazo.